



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTIA - PERU

Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



136  
123

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 160-2018-MPPA-A

Aguytia, 25 de Mayo del 2018

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 107-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura vial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2017-MPPA-A, de fecha 29 de Diciembre del 2017 y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2017-MPPA-A-SCE, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad, por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (18'091,074.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo N° 39, numeral 39.1, de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: (...) b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de creditos presupuestarios entre pliegos (...).

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo N° 23, numeral 23.4, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-ef/50.01, " las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a los siguiente: a) los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley (...)"

Que, mediante Decreto Supremo N° 107-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura vial por el monto de S/. 3'974,999.00 Soles;

Visto el Informe N° 093-2018-SGP-GPPR-MPPA-A, solicitando incorporacion de transferencia según DECRETO SUPREMO N° 107-2018-EF, según lo establecido en el cuadro de resumen.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE :

#### **Artículo 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 107-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura vial, por el monto de S/. 3'974,999.00 Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**AGUAYTIA - PERU**

Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



735  
122

**EGRESOS**

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -  
 AGUAYTIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

CATEG. PRESUP./PROG. PRESUP. : 0138 Reduccion del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PRODUCTO/PROYECTO : 2158956 Mejoramiento y Rehabilitacion de Trocha Carrozable en los Caserios Rio Blanco, Libertad y Alto Miraflores del Centro Poblado de Boqueron, Provincia de Padre Abad - Ucayali.

**GENÉRICA DEL GASTO**

2. Gastos Presupuestarios  
 2.6 Adquisición de Activos No financieros ( 794,999.00)

CATEG. PRESUP./PROG. PRESUP. : 0138 Reduccion del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PRODUCTO/PROYECTO : 2197093 Creacion de la Trocha Carrozable del Centro Poblado Santa Rosa al Caserío Santa Ana, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali.

**GENÉRICA DEL GASTO**

2. Gastos Presupuestarios  
 2.6 Adquisición de Activos No financieros ( 3'180,000.00)

**TOTAL PLIEGO** (3'974,999.00)  
 =====

**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
 AGUAYTIA  
 Sr. Victor H. Sosa Gareta  
 A-BALDO